



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado Nº	053684089001-2020-00115-00
Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Interesado	LUIS GONZAGA MUÑOZ BERMÚDEZ Y OTROS
Causante	MARÍA ISABELINA BERMÚDEZ DE MUÑOZ
Asunto	RECONOCE PERSONERÍA Y CITA A DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS
A.S.C. Nº	2022-049

En escrito que antecede el doctor LUIS ORLANDO CARVAJAL CAÑAS, allega poder debidamente otorgado por el señor LUIS GONZAGA MUÑOZ BERMÚDEZ, a efectos que se le reconozca personería para actuar dentro del trámite, igualmente el doctor HERNANDO DE JESÚS MEJÍA, apoderado de los demás interesados en el juicio de sucesión de la causante MARÍA ISABELINA BERMÚDEZ DE MUÑOZ, presenta excusas por no haberse podido conectar a la diligencia el pasado lunes 28 de marzo, por cuanto no tenía conectividad a internet, por lo cual solicita se fije nueva fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos.

Por lo anterior y de conformidad a lo establecido 75 del Código General del Proceso, se acepta al nuevo apoderado y en consecuencia se reconoce personería para actuar en representación de LUIS GONZAGA MUÑOZ BERMÚDEZ, al doctor LUIS ORLANDO CARVAJAL CAÑAS abogado titulado portador de la T.P. Nro. 314.406 del C.S. Judicatura.

Siendo procedente se accede a lo solicitado por los apoderados y en consecuencia se fija la hora de las nueve de la mañana del miércoles veintisiete (27) de abril del año en curso, para adelantar la diligencia de inventaros y avalúos. Dicha diligencia se realizará por la plataforma Lifezise, de presentarse por escrito los inventarios deberán ser remitidos con antelación a través del correo institucional del despacho.

NOTIFIQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z